



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día Mes Año

03 04 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR GARCIA GIRALDO

CEDULA DE CIUDADANIA No.

41.922.862

DE

ARMENIA

TELEFONO DE CONTACTO

318-6118139

FIJO

EXT.

E-MAIL PERSONAL

pilita971@hotmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

maria.garciag@supernotariado.gov.co

BANCO

DAVIVIENDA

No DE CUENTA

136070430956

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

912

DE

Año

2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 64.329.540,00

IONORARIOS MENSUALES

\$ 5.848.140,00

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL CONTRATO, COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS. DEPENDENCIA: DELEGADA DE TIERRAS. PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANDREA CATERINE MORA SILVA

CARGO DEL SUPERVISOR

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20

CDP No.

52224

CRP No.

162724

FECHA CDP

24/01/2024

FECHA CR

19/02/2024

FECHA APROBACIÓN
POLIZA

Día Mes Año

19 02 24

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

CALARCA

DEPARTAMENTO

QUINDIO

FECHA / FINALIZACIÓN
CONTRATO

Día Mes Año

31 12 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL
ACTA DE INICIO

Día Mes Año

20 02 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DIAS

10 12

FECHA DE INICIO DE LA
ADICION Y/O PRORROGA

Día Mes Año

ADICION Y/O PRORROGA

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION
Y/O PRORROGA

Día Mes Año

MESES

DIAS

VALOR

COBRA CON FACTURA

No de factura

VALOR A COBRAR

\$ 5.848.140,00

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$ 5.848.140,00

Día Mes Año

DEL 01 03 2024

PAGO No. No DÍAS

MARZO

PERIODO DE PAGO

AL 30 03 2024

02

30

100%

MARZO

TE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACF

Página 1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

BOGOTÁ D.C. - Colombia

http://www.supernotariado.gov.co

correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	210200	EPS SANITAS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	269000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16%
ASEGURADORA DE			
3. RIESGOS LABORALES (ARL)	8800	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 488.000	PLANILLA DE PAGO No.	4544117312

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 64.329.540,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 2.144.318,00	\$ 2.144.318,00	\$ 62.185.222,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 5.848.140,00	\$ 7.992.458,00	\$ 56.337.082,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	MARZO
		01	03	2024		MARZO
	AL	30	03	2024	02	

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
REALIZAR LA INCORPORACIÓN AL FOJO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS LIBROS DEL ANTIGUO SISTEMA, REGISTRAR AVANCES EN EL PROGRAMA SAS (SEGUIMIENTO ANTIGUO SISTEMA), O EN EL APLICATIVO DISPUESTO PARA TAL FIN	Para el desarrollo de las actividades de este segundo periodo se revisaron un total de 2300 folios correspondientes a 9 libros de matrículas de la ORIP de Calarcá correspondientes a: 1) Libro de matrícula tomo 43 año 1959, folios revisados 136, de los cuales 124 se encuentran en el nuevo sistema, 12 continúan en el antiguo sistema (7 con falsa tradición, 2 área agotada, 1 en blanco y 2 en otros (1 disolución sociedad y 1

TE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACF

Página 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01**

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>2. EFECTUAR LA BUSQUEDA, ANALISIS Y TRASLADO DE LA INFORMACION REGISTRAL DEL ANTIGUO SISTEMA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS DADOS POR EL GRUPO DE INTEROPERABILIDAD REGISTRO CATASTRO MULTIPROPOSITO. CUANDO AL REVISAR HOJA POR HOJA DE LOS LIBROS YA EXISTIERE MATRICULA INMOBILIARIA, ESTA SE DEBE CONFRONTAR CON EL SISTEMA REGISTRAL EXISTENTE EN LA OFICINA, EN TAL CASO SE DEBERÁN CONFRONTAR COMO MINIMO 105 FOLIOS AL DIA PARA UN TOTAL MINIMO DE 2300 FOLIOS REVISADOS AL MES. EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTA MATRICULA INMOBILIARIA, IMPLICARA UN MAYOR ESTUDIO, POR LO TANTO SE DEBERAN REVISAR COMO MINIMO 30 FOLIOS DE MATRICULA A LA SEMANA, CON SUS RESPECTIVAS APERTURAS DE MATRICULA PARA UN TOTAL DE 200 FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA ABIERTOS AL MES. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EN UN MISMO LIBRO EXISTIERE SIMULTANEAMENTE MATRICULAS INMOBILIARIAS ABIERTAS Y POR ABRIR, EL CÁLCULO DE LA META SERÁ PROPORCIONAL, ES DECIR, 1150 FOLIOS REVISADOS Y 115 MATRICULAS ABIERTAS O PROPORCIONAL SEGUN CORRESPONDA. LOS TOMOS DEBERÁN SER INGRESADOS EN ESTRICTO ORDEN, REVISADOS Y NO DEBEN QUEDAR MATRICULAS POR TRAMITAR PARA PODER CONTINUAR AL SIGUIENTE TOMO Y/O SIGUIENTE MUNICIPIO QUE REGISTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO ASIGNADA. 3. REPORTAR LOS AVANCES Y ELABORAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, CONFRONTANDO EL TRABAJO REALIZADO VS EL PROGRAMADO, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA PARA TAL FIN. 4. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO, PERMITIENDO Y APOYANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA Y LA CALIFICACIÓN DE LOS ACTOS GENERADOS EN VIRTUD DE TAL ACTIVIDAD. 5. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE ADMINISTRE. 6. PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. 7. OBTENER LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	<p>matricula no valida) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver anexo 1. 2) Libro de matricula tomo 41 año 1957, folios revisados 300, de los cuales 285 se encuentran en el nuevo sistema, 15 continúan en el antiguo sistema (2 con falta de informacion, 7 area agotada, y 6 en otros (5 otro municipio y 1 folio no valido) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver anexo 2.3) Libro de matricula tomo 39 año 1956, folios revisados 301, de los cuales 284 se encuentran en el nuevo sistema, 17 continúan en el antiguo sistema (2 falta de informacion 6 con falsa tradicion, 8 area agotada, 1 en otros (antecedente registral America) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver ver anexo 3. 4) Libro de matricula tomo 38 año 1954, folios revisados 301, de los cuales 273 se encuentran en el nuevo sistema, 28 continúan en el antiguo sistema (1 con falta de informacion, 4 con falsa tradicion 8 area agotada, y 15 en otros (3 folio no existe y 12 en otros) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver anexo 4.5) Libro de matricula tomo 36 año 1954, folios revisados 301, de los cuales 286 se encuentran en el nuevo sistema, 15 continúan en el antiguo sistema (2 falta de informacion, 7 con falsa tradicion, 3 area agotada, 3 en otros (1 en otro municipio y 2 otro municipio) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver ver anexo 5. 6) Libro de matricula tomo 34 año 1953, folios revisados 301, de los cuales 272 se encuentran en el nuevo sistema, 29 continúan en el antiguo sistema (14 falta de informacion, 7 con falsa tradicion, 4 area agotada, 4 en otros (1 matricula anulada y 3 otro municipio) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver ver anexo 6.7) Libro de matricula tomo 32 año 1952, folios revisados 300, de los cuales 276 se encuentran en el nuevo sistema, 24 continúan en el antiguo sistema (10 falta de informacion, 11 con falsa tradicion, 2 area agotada, 1 en otros (otro municipio) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver ver anexo 7.8) Libro de matricula tomo 30 año 1950, folios revisados 301, de los cuales 275 se encuentran en el nuevo sistema, 26 continúan en el antiguo sistema (2 en blanco, 8 falta de informacion, 11 con falsa tradicion, 2 area agotada, 3 en otros (otro municipio) por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver ver anexo 8.9) Libro de matricula tomo 28 año 1950, folios revisados 59, de los cuales 46 se encuentran en el nuevo sistema, 13 continúan en el antiguo sistema (9 falta de informacion, 4 con falsa tradicion, por tanto no se puede aperturar matricula inmobiliaria ver ver anexo 9. Por último se realiza cuadro de presuntos baldíos con un total de 57 ver anexo 10 y el cuadro estadístico donde se evidencia que se revisaron 9 tomos con un total de folios revisado de 2300. Se encuentran en el nuevo sistema 2121, continúan en el antiguo sistema 179, en blanco 3, falta de informacion 48, falsa tradicion 57. area agotada 36 y otros 36 ver anexo 11.</p>

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

TE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACF

Página 3

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **MARIA DEL PILAR GARCIA GIRALDO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **41.922.862** de **ARMENIA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **912** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **162724** CDP No **52224**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **5.848.140,00**

Valor en letras:

**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA
PESOS MONEDA LEGAL**

PERIODO DE PAGO
DEL

Día	Mes	Año
01	03	2024

AL

Día	Mes	Año
30	03	2024

PAGO No.

MARZO

02

MARZO

Para constancia se firma en **CALARCA** a los **03** días del mes de **ABRIL** de **2024**

SUPERVISOR

Firma Supervisor

ANDREA CATERINE MORA SILVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20

CONTRATISTA

Firma Contratista

MARIA DEL PILAR GARCIA GIRALDO
Cedula de Ciudadania No
41.922.862 DE ARMENIA

TE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACF

Página 4

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 02
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 01 - 2024

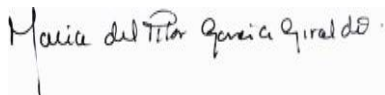
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI___ NO__X__.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO__X__
3. Dependiente Económico: SI___ NO__X__ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI_X__ NO___,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO_X__, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO _X__, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO _X__, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI___ NO_X__
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$188.260.000) SI___ NO__X__.

En constancia de lo anterior, se firma a los _3_ días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR GARCIA GIRALDO

CC 41922862

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 269.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 269.000	\$ 1.000	\$ 270.000
SUBTOTALES:										\$ 269.000	\$ 1.000	\$ 270.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 210.200	\$ 0	\$ 800	\$ 0	\$ 210.200	\$ 800	\$ 0		\$ 211.000
SUBTOTALES:												\$ 210.200	\$ 800	\$ 0		\$ 211.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 8.800	\$ 8.800	\$ 100	\$ 0	\$ 8.900
SUBTOTALES:									\$ 8.800	\$ 100	\$ 0	\$ 8.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				IBC	CCF					IBCF	ESAP	MINEDU		
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE		ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE				DÍAS COT	ADMIN
1	CC 41922862	GARCIA GONZALEZ MARIA DEL PILAR	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.644.106			NO								20-30 01-19											25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.681.061	\$ 269.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 269.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.681.061	\$ 210.200	\$ 0	\$ 210.200	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.681.061	\$ 41922862	\$ 8.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 489.900
--------------	-------------------

ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0912 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MARIA DEL PILAR GARCÍA GIRALDO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41.922.862

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, conforme a lo argumentado en el presente documento, procede a efectuar el Aclaratorio 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0912 DE 2024**, la cual se registrará especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones:

1). Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios. **4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinar con la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten los cambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión de las dependencias. **5).** Que el día **diecinueve (19) de febrero de 2024** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **0912 DE 2024**, en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_B". **7).** Que en la cláusula segunda se estableció que el lugar de ejecución del contrato será en: la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera) **8).** Que, por medio de oficio SNR2024IE003084 radicado en la dirección de contratos el día 04 de marzo de 2024 se solicitó cambio de lugar de ejecución sobre el contrato **0912 DE 2024**. **09).** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 la entidad dispone: **PRIMERO:** Ajustar la cláusula segunda del contrato **0912 DE 2024** la cual quedará así "Ejecución El lugar de ejecución del contrato será en: la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)"

Proyectó: Jorge Isaac Ariz González

Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur

Aprobó Transaccionalmente: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre (Director de Contratación)

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda Secretario General SNR.